



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

N° CGG-1531-2017

PARA: SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES; GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS; ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO.

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALGERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Lineamientos iniciales para el cierre y transición de Gobierno

FECHA: 03 de julio de 2017



Por este medio les solicito atentamente, iniciar desde esta fecha, las acciones que garanticen el cierre de la gestión gubernamental de sus respectivas instituciones y el traspaso ordenado a la siguiente administración de gobierno para lo cual deben considerar los siguientes lineamientos:

1. De manera inmediata, deberán conformar a lo interno de cada una de las instituciones, un Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno, cuya coordinación recaerá en la Autoridad Máxima de las instituciones.
2. El Equipo en referencia, debe elaborar un Informe de la Gestión Administrativa de su entidad, en el período 2014-2018 el cual debe incluir en anexo el inventario de bienes y la situación de saldos de las diferentes cuentas bancarias.
3. Asimismo, el Equipo en mención, estará a cargo de elaborar un informe relativo a la administración de personal, que incluya el detalle de los procesos de demandas o reclamos laborales, mismo que deberán tratar de solventarse como máximo, en el mes de octubre próximo.
4. Igualmente, el Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno, tiene la responsabilidad de formular un informe técnico de rendición de cuentas, que deberá contener los resultados de la gestión de su entidad, incluyendo una ruta crítica de trabajo que permita dar continuidad, a los temas estratégicos, programas y proyectos que tendrán que trascender a la siguiente gestión gubernamental.



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Circular No. CGG-1531-2017

Página No.2/2

5. *Estos tres (3) informes, deberán presentarse en un primer borrador a las Autoridades Sectoriales, a más tardar el 15 de octubre de 2017.*
6. *Con este insumo, los Coordinadores Sectoriales remitirán a más tardar el 15 de noviembre de 2017, un primer informe de cierre consolidado de sus respectivos sectores, para consideración del Presidente de la República y mi persona.*
7. *A más tardar el 10 de diciembre de 2017, las instituciones deberán presentar la versión final de los informes en referencia y a su vez los Coordinadores Sectoriales, presentarán sus informes consolidados el 15 de diciembre de 2017 a la Comisión de Transición del nuevo gobierno.*
8. *Durante los meses de noviembre y diciembre del 2017, y enero del 2018, las instituciones deberán trabajar en el ordenamiento de expedientes y producción de respaldos digitales de la documentación.*
9. *El proceso de transición, será liderado por los Coordinadores Sectoriales y sus Equipos Técnicos, con el apoyo de los Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno de las instituciones, según corresponda.*
10. *Cada Coordinador Sectorial, deberá elaborar un calendario de reuniones de traspaso, que sirva de guía para entregar de forma ordenada, los informes, la documentación y respaldos digitales a las nuevas autoridades, así como discutir temas estratégicos de continuidad en el siguiente gobierno.*
11. *Las reuniones en referencia, deberán programarse a partir del 20 de diciembre 2017 al 20 de enero del 2018.*

De Usted atentamente.

cc: *Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República.*

RV/JRHA/gb